

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de enero de 2007, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.856		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	877	42,2	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	877	45,0		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	894	52,2		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.559	99,0	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.693	201,1		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.970	387,3			
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.970	387,3		
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	599		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	711			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.342		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.455			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.460		
				De hasta 10 A	5.112		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.598		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.527		
			Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.353			
D	Atención de emergencia de alumbrado público			28.839	7.104,7	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	36.220		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	36.557			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.912			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	62.617		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	132.461			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	137.913				
			Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	137.913			
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	34.653	16.878	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	34.653	16.878		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	53.359	123.190	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	60.574	123.190		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	60.574	123.190	
				De hasta 10 A	66.648	332.294	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	76.017	363.153	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	76.017	438.789	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	76.017	505.818	
G	Certificado de deuda o consumos			520		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.285		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.485			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	46.533			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	40.244			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.318		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.526			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	31.348			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	28.354			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	56.147		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	65.338			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.040		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	456			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	65.201	2.755,5	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	67.418	3.144,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	67.687	3.822,2	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	135.334	6.139,6	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	251.518	14.213,6	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	366.819	21.474,0	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	395.159	27.673,5	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	600.850	58.412,2	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	518.206	33.664,5	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	518.206	33.664,5	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	939.096	16.699,8			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	939.096	16.699,8			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			322		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	12.169	9.395,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.617	12.235,0		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.652		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	26.073			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	28.624			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	47.179	4.169,4	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	61.271	4.169,4		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	27.417	6.227,0	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.971	26,1	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	10.107	166,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.762	137,5		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.770	204,9		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			267		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	22.145	1.057,9	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	28.522	1.368,4		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	71.668	2.951,1		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	44.094	1.477,7		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.492	15.243,1	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.343	18.423,7		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.475		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.816			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	42.489		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	81.651			
		W.3	Electrónico	81.833			
		W.4	Electrónico programable	82.198			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.642		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.660			
		X.3	Electrónico	11.660			
		X.4	Electrónico programable	11.660			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.